



Barcelona, 5 de febrero de 2013

PUNTUACIONES ADJUDICADAS A LAS PAREJAS QUE OBTUVIERON EL ASCENSO A LA CATEGORÍA A INTERNACIONAL

Apreciados competidores,

Al finalizar la temporada 2011-2012, fueron varias las parejas de la categoría A Nacional que obtuvieron automáticamente la promoción (o bien la solicitaron) a la categoría A Internacional, en función de su posición en el Ranking Nacional al finalizar la temporada.

Como sabéis, a las parejas en esta situación se les adjudican una serie de puntuaciones (6) para que no partan de cero en el Ranking de la nueva categoría. Estas 6 puntuaciones, que figuran en el Ranking Nacional con fecha de 2 de julio de 2012, van a ir quedando sin efecto gradualmente, de una en una y de acuerdo con el siguiente calendario:

- Ranking correspondiente al 10 de febrero.
- Ranking correspondiente al 10 de marzo.
- Ranking correspondiente al 14 de abril.
- Ranking correspondiente al 12 de mayo.
- Ranking correspondiente al 9 de junio.

El último de los 6 resultados quedará sin efecto a fecha 14 de julio de 2013, una vez iniciada la nueva temporada de competición. Esto es así porque estas parejas tienen que seguir activas en el Ranking Nacional al finalizar la temporada, de manera que queden sujetas a la normativa de ascensos y descensos de la presente temporada, que se publicará próximamente.

Queremos por último recordar a todos los Clubes la necesidad de comunicar por escrito, a través de las respectivas Federaciones Autonómicas o directamente a la FEBD, todos los cambios que afecten a las parejas que los representan: parejas de nueva formación, parejas que dejan de competir y tienen que darse de baja del Ranking Nacional, parejas que cambian de Club Deportivo, etc.

Saludos cordiales,
Comité Técnico FEBD